



Estatutos UFG

TÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DEL NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO Y PROPÓSITO

- Art. 1.** – La UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA es una corporación de utilidad pública, de carácter permanente y sin fines de lucro, con personalidad jurídica, conferida por Acuerdo Número setecientos noventa y siete del Poder Ejecutivo en el Ramo del Interior de fecha catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, publicado en el Diario Oficial Número ciento setenta y seis, del Tomo Número doscientos setenta y dos, del veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.
- Art. 2.** – La Universidad Francisco Gavidia tendrá su domicilio en la Ciudad de San Salvador, donde radica la Rectoría y demás organismos centrales, aunque podrá ubicar en lugares distintos a su domicilio, cualquiera de sus facultades, dependencias u organismos, asimismo podrá desarrollar actividades propias de su finalidad en el extranjero.
- Art. 3.** - La Universidad Francisco Gavidia usará las siglas UFG, y en los presentes Estatutos podrá nombrarse como “La Universidad”.
- Art. 4.** - El Propósito de la Universidad es la formación de profesionales con alta capacidad científica, técnica y humana para desempeñarse con calidad en un mundo globalizado, como producto de un proceso integral fundamentado en el marco de las funciones básicas de la docencia, investigación y proyección social.
- Art. 5.** - La Universidad, y cualquier asociación que se autorice dentro de ella, no podrá intervenir en actividades de política partidista ni religiosa.

CAPÍTULO II

FINES Y OBJETIVOS

Art. 6. La Universidad tiene los siguientes fines:

- a.** Formar profesionales competentes, críticos y propositivos, con fuerte vocación de servicio y sólidos principios morales para una sociedad globalizada.
- b.** Prestar servicios educativos de calidad a la sociedad salvadoreña.
- c.** Ser una institución de educación superior plenamente acreditada.
- d.** Cooperar en la conservación, difusión y enriquecimiento del legado cultural en su dimensión nacional y universal.
- e.** Favorecer el desarrollo de las Humanidades, la Ciencia y la Tecnología para buscar y propiciar los medios educativos que tiendan al desarrollo humano y consecuentemente al fortalecimiento de la sociedad nacional.

Art. 7. Dentro del contexto de los fines propuestos, la Universidad tiene como objetivos inmediatos los siguientes:

- a.** Propiciar la conservación, fomento y difusión de la cultura, y contribuir al incremento del Patrimonio Cultural de la Nación; dedicándose a la enseñanza universitaria en las ramas de las ciencias, las artes, la cultura y la tecnología.
- b.** Cooperar para hacer efectivo el derecho de los estudiantes del país al acceso a la educación superior.
- c.** Sustentar y defender el derecho a la libertad en todas sus manifestaciones positivas.

d. Dar su colaboración científica, técnica y humanística a los organismos nacionales públicos y privados, en acciones tendientes a la solución especialmente de los problemas nacionales y de Centroamérica.

e. Formar profesionales capacitados moral e intelectualmente que respondan a los objetivos de la Universidad y a las funciones de la Educación Superior.

f. Disponer de los recursos necesarios para prestar el servicio social por medio de los estudiantes de las distintas carreras académicas, a la sociedad salvadoreña, en el marco de la proyección social de la Universidad.

g. Promover, difundir y desarrollar la cultura de paz en El Salvador y Centroamérica; así como, participar en acciones encaminadas al logro del desarrollo sostenible del país.

h. Desarrollar programas de capacitación de su personal docente, de investigación, administración y proyección social.

i. Incorporar las teorías modernas de cada disciplina del saber humano en las carreras que sirve, a fin de que los profesionales formados en el marco de sus fines, objetivos y postulados de la Misión, puedan afrontar los desafíos de los procesos de modernización y globalización; y fomentar, apoyar y participar especialmente en los procesos de integración Centroamericana y Latinoamericana.